INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio

1. DATOS BASICOS			
# Contrato	IND-22-4359	Tipo	CONTRATISTA METODOLOGO
Contratista	Jaime Jesus Andres Villota Gonzalez	CC o Nit	6,102,757
Supervisor	Ana Milena Orozco Cañas	CC o Nit	31.974.731
Objeto	Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomia técnica y administrativa, como abogado para el desarrollo del proyecto estratégico denominado Fortalecimiento logistico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca.		

2. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
5885 2022-11-03	16397 - 2022-11-17 2.3.2.02.02.008.4302003.83990.23.2303.175 SUPERAVIT PARQUE AUTOM VIG 2021		2022	$8,600,000
Valor Inicial del Contrato	$8,600,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Noviembre $4,300,000 **Diciembre** $4,300,000				

3. SOPORTE JURIDICO

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN .ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-22-4359 de 2022

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Brindar apoyo, control y seguimiento jurídico en los programas que adelante el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA -INDERVALLE en el desarrollo de los procesos contractuales. 2) Dar apoyo en la elaboración y/o revisión de documentos emitidos cuando se requiera dentro de los programas que adelante el INSTITUTON DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA –INDERVALLE. 3) Brindar apoyo profesional en derecho y atender los asuntos jurídicos que se le asignen desde la gerencia y dar respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales para ello podrá emitir documentos, proyectar y revisar los actos administrativos en los términos y plazos que se le indiquen 4) Dar apoyo en la revisión y/o proyección de minutas de contratos que celebreINDERVALLE dentro del régimen de contratación administrativa según la ley 80 de 1993 y demás normasconcordantes, cuando se le requiera. 5) Brindar apoyo jurídico en el proceso de suscripción de los contratos de interéspúblico, convenios de asociación o convenios interadministrativos que se firmen con el INSTITUTO DEL DEPORTE, LAEDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA -INDERVALLE. 6) Apoyar la proyección y/o revisión derespuesta a las peticiones y demás requerimientos que se eleven ante la Gerencia y las diferentes dependencias de laentidad por parte de las diferentes autoridades, entidades, deportistas y ciudadanía en general, cuando se requiera. 7)Participar en los comités jurídicos y/o de evaluación en que su presencia sea requerida. 8) Brindar apoyo en el procesode supervisión de los contratos que se suscriban dentro de la subgerencia de competición cuando se requiera deacuerdo a su perfil profesional. 9) Adelantar la publicación de los documentos que se generen en los trámites de losprocesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en el sistema electrónico de contratación pública -SECOP II, cuando le sean asignados. 10) Los demás servicios profesionales que se requieran en atención al objetocontractual, perfil del contratista y las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendocircunscribirse a una o varias actividades específicas 11) El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que elsupervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 12) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestiónintegrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Ana Milena Orozco Cañas en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Jaime Jesus Andres Villota Gonzalez , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecucion	DD	17	MM	11	AAAA	2022
Fecha finalizacion	DD	20	MM	12	AAAA	2022

Ana Milena Orozco Cañas
SUPERVISOR

Jaime Jesus Andres Villota Gonzalez
CONTRATISTA

Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.
*Revisado y aprobado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - ID: 191 *5.17.237 - 2022-11-17 18:51:37*